



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Junta de Coordinación Política
DJCP/021/2019

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

**DECRETO No.
LXVI/DREOF/0329/2019 II P.O.
MAYORÍA**

La Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 5 y 66 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. Con fecha de quince de abril del que nos ocupa fue presentada en Oficialía de Partes por parte de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, iniciativa con carácter de Decreto con la finalidad de que se declare como Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Centro Cultural de las Fronteras, ubicado en Anillo Envoltente 445 Zona Pronaf, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, para celebrar la Sesión Ordinaria el día 25 de abril del presente año, a las once horas. Ello, en cumplimiento al Decreto No. LXVI/DREOF/0231/2018 I P.O.

II. La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha quince de abril del año dos mil diecinueve y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a la Junta de Coordinación Política de manera simplificada, la

**Junta de Coordinación Política
DJCP/021/2019**

iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III. La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"Con fecha 18 de diciembre de 2018, esta H. Representación tuvo a bien declarar por medio del Decreto señalado en el proemio de la presente, como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a la Heroica Ciudad Juárez, el último jueves de cada mes dentro de los Periodos Ordinarios de Sesiones, a efecto de que se desahoguen las Sesiones del Pleno, que correspondan, en esa ciudad.

Sin lugar a dudas, una de las funciones principales del Poder Legislativo es, proponer, debatir y aprobar leyes que favorezcan el ejercicio de derechos y promuevan el desarrollo y la gobernabilidad con base en las necesidades, demandas, inquietudes y experiencias de las personas a quienes representan, ya que regulan una serie de asuntos que nos afectan a todas y todos, como la convivencia entre las personas, la forma en que el gobierno recolecta impuestos y los gasta en bienes y servicios públicos, las sanciones de los delitos, el acceso y provisión de servicios, entre muchos otros, por ello, dada la importancia de estas tareas, es imprescindible que las y los legisladores realicen todas las acciones tendientes a habilitar las condiciones que generen una cercanía permanente con la ciudadanía.

En consecuencia, con su rol fundamental en el funcionamiento democrático, quienes integran el Poder Legislativo deben actuar de



**Junta de Coordinación Política
DJCP/021/2019**

forma transparente, ética, honesta y justificada, asegurando que en su labor concorra la participación ciudadana, dado que un Parlamento que asegure estos principios tendrá más capacidades para responder a las expectativas ciudadanas y promover una democracia fuerte, legitimando su función y promoviendo una oportunidad para asegurar la confianza ciudadana.

No olvidemos que en este H. Congreso del Estado, concebimos el Parlamento Abierto, como el medio de rendir cuentas y poner a disposición de la sociedad, la información de forma transparente, sencilla y accesible.

Por lo anterior, esta Honorable Representación Popular preocupada y consciente de la necesidad y la importancia de promover todas aquellas acciones que permitan reforzar una verdadera representatividad democrática, a fin de que la ciudadanía conozca y tenga mayor cercanía, con las y los legisladores que integran la Sexagésima Sexta Legislatura, sobre los diversos puntos de vista en que versan los temas que se discuten en las sesiones, y que desde luego propician un impacto directo en la ciudadanía, es que aprobamos la propuesta de acudir una vez al mes, a la Heroica Ciudad Juárez y desarrollar los trabajos de una Sesión Ordinaria del Pleno del H. Congreso del Estado.."

La Junta de Coordinación Política, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formula las siguientes:

**Junta de Coordinación Política
DJCP/021/2019**

CONSIDERACIONES

La Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, 66 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y numeral 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, se encuentra facultada para conocer y resolver sobre la iniciativa del Poder Legislativo.

Las sesiones fuera de la Sede del Poder Legislativo, tienen como objetivo promover una mayor participación ciudadana, máxima publicidad y transparencia en la función legislativa; es imperante resaltar que Ciudad Juárez es referente económico y social de nuestra Entidad, al contar con más de 40 parques industriales.

Esta Junta de Coordinación Política reconoce que se deben mejorar las condiciones socioeconómicas de la región, por medio de salarios competitivos, un desarrollo urbano eficiente, una mayor participación de la sociedad civil organizada y un doble esfuerzo por parte de los Poderes del Estado. El Poder Legislativo no debe ser la excepción, por medio de sesiones periódicas en la frontera abrimos el panorama y damos a conocer a la ciudadanía una nueva dinámica que permita concretar leyes donde se privilegie la participación de los sectores productivos de la Entidad.

Realizar este tipo de actividades es el parteaguas para que exista un mayor acercamiento entre la sociedad y el Poder Legislativo a fin de impulsar una agenda común que responda a las necesidades de la sociedad en general. Con esta apertura se establece un acercamiento



**Junta de Coordinación Política
DJCP/021/2019**

abierto con la sociedad, pues esta dinámica permitirá garantizar que las reformas, iniciativas y leyes estén más apegadas a beneficiar a la población y todos los sectores productivos de la sociedad económicamente activa.

La iniciativa de mérito se da en cumplimiento a lo establecido por el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley Orgánica y la fracción I, párrafo segundo del artículo 3 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado, por lo que se propone declarar transitoriamente como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, el Centro Cultural de las Fronteras, ubicado en Anillo Envolverte 445 Zona Pronaf, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, a efecto de celebrar la Sesión Ordinaria el día 25 de abril del presente año, a las 12:00 horas, en cumplimiento del Decreto No. LXVI/DREOF/0231/2018 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 3, de fecha 09 de enero de 2019.

Es preciso comentar que en reunión de la Junta de Coordinación Política celebra el día dieciséis de abril del año en curso se propuso que se celebraran las dos sesiones ordinarias de esa semana en la H. Ciudad Juárez los días veinticinco de abril del año en curso a las doce horas y el día veintiséis de abril a las diez horas y que se sometiera a consideración de la Mesa Directiva. Esta última en reunión de misma fecha, aprobó por unanimidad tal circunstancia en los términos solicitados.

Por lo anteriormente expuesto en el cuerpo del presente dictamen y con fundamento en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado de

**Junta de Coordinación Política
DJCP/021/2019**

Chihuahua, los numerales 5 y 66 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración de esta Alta Asamblea el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo el Centro Cultural de las Fronteras, ubicado en Anillo Envoltente 445 Zona Pronaf, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, para celebrar Sesiones Ordinarias los días 25 y 26 de abril del año en curso, a las 12:00 y a las 10:00 horas respectivamente. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto No. LXVI/DREOF/0231/2018 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 3, de fecha 09 de enero de 2019.

TRANSITORIO

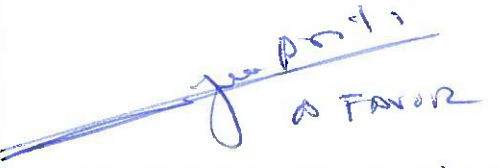


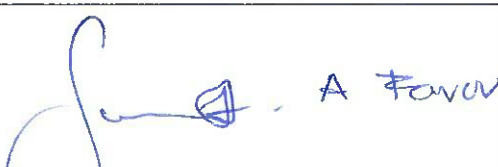
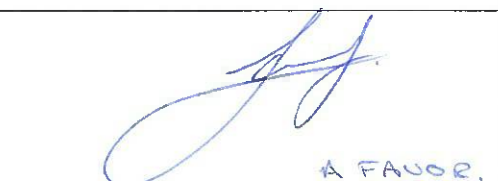
UNICO.- El presente Decreto entrara en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.


D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.



POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

INTEGRANTES	FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO
<p>Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA</p>	 A FAVOR
<p>Dip. Fernando Álvarez Monje Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional</p>	<p>POB AUSENCIA A FAVOR</p> 
<p>Dip. Misael Máynez Cano Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social</p>	 A FAVOR
<p>Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional</p>	
<p>Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano</p>	 A FAVOR
<p>Dip. Rubén Aguilar Jiménez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo</p>	
<p>Dip. Alejandro Gloria González Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México</p>	 A FAVOR.

**Junta de Coordinación Política
DJCP/021/2019**

<p>Dip. René Frías Bencomo Representante Parlamentario del Partido Nueva Alianza</p>	<p><i>A Favor</i></p> 
---	--

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen con carácter de Decreto con la finalidad de declara recinto Oficial del Poder Legislativo, el Centro Cultural de las Fronteras, ubicado en Anillo Envolvente 445 Zona Pronaf, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, para celebrar la Sesiones Ordinarias los días 25 de abril del presente año a las 12:00 horas y el día 26 de abril en punto de las diez horas. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto No. LXVI/DREOF/0231/2018 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 3 de fecha 09 de enero de 2019.